

Jornadas de Información

Erasmus+ KA131 (Europa y Movilidad Internacional)

Movilidad con fines de estudios para el Alumnado de
Grado de la UCA

Curso Académico 2026/27



UCA

Universidad
de Cádiz

Contenido

1. Diferencia entre Erasmus+ KA131 (destino Europa) y KA131 (Movilidad Internacional)
2. Plataforma para Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)
3. Inclusión
4. Plazo de presentación de solicitudes para Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)
5. CAU
6. Requisitos para participar en Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)
7. Acreditación del Nivel de idioma en la Secretaría
8. Incompatibilidades
9. ¿Qué destinos puedo solicitar?
10. ¿Qué asignaturas puedo cursar en la universidad de destino?

Contenido

11. ¿Qué asignaturas se me van a reconocer en la UCA?
12. Organismos Financiadores
13. Pasos a seguir en Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)
14. Asignación de plazas en Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)
15. Baremo en Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)
16. Aceptación de la plaza en Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)
17. Preguntas y respuestas

Diferencia entre Erasmus+ KA131 (destino Europa) y KA131 Movilidad Internacional

- ▶ Erasmus+ KA131 con destino Europa: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Reino Unido, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía.
- ▶ Erasmus+ KA131 Movilidad Internacional: el resto de los países del mundo ofertados en la convocatoria (EE.UU, Iberoamérica y Norte de África).

Plataforma para Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)

La plataforma para solicitar y gestionar una movilidad Erasmus+ KA131 (destino Europa o Movilidad Internacional) de un semestre o curso académico completo 2026/27 se llama **Umove**:

<https://umove.ual.es/mobilityUCA/home.seam>

A ella se accede con el usuario y contraseña del Campus Virtual.

* El alumnado del C.M. Virgen de Europa no tiene acceso a Umove por lo que solicitará la plaza a través de un impreso que le proporcionará a la responsable de movilidad de su centro y deberá enviarlo por CAU antes del fin del plazo de solicitud.

Inclusión

El alumnado que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o problemas de salud físicos o psíquicos deberá hacer constar esta circunstancia en su solicitud Umove y enviar, además, dentro del plazo de solicitud el Certificado de dicho reconocimiento por CAU en el apartado “Erasmus+ Inclusión” (<https://cau-rrii.uca.es/cau/index.do>).

En el caso de que falte una de las dos solicitudes (UMOVE o CAU) no podrá ser admitida a trámite.

Más información: <https://internacional.uca.es/estudiantes-entrantes/erasmus-inclusion/>

Plazo de presentación de solicitudes para Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)

- ▶ Un ÚNICO plazo de presentación de solicitudes que termina el **19 de enero de 2026 a las 23:59 horas.**
- ▶ No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.
- ▶ Instrucciones detalladas de cómo presentar una solicitud
- ▶ Plataforma Umove: <https://umove.ual.es/mobilityUCA/home.seam>
- ▶ Problema/incidencia con la solicitud o plaza: CAU a la Oficina de Internacionalización: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K156>

CAU

- ▶ Todas las peticiones del alumnado serán atendidas vía CAU <https://cau-rrii.uca.es/cau/index.do>
- ▶ Debe hacerse solamente un CAU por petición/pregunta.
- ▶ Los CAU se atienden por la fecha de su creación.
- ▶ Para adjuntar un fichero primero se escribe el CAU, luego se envía la petición y finalmente aparece la opción de añadir fichero (+Fichero)
- ▶ Ventajas del CAU:
 - ▶ Respuesta asegurada
 - ▶ Se guarda todo el historial del estudiante
 - ▶ Cuando se cierra el CAU en los 5 días posteriores puede volver a abrirse
 - ▶ El alumnado puede ver si hemos abierto los ficheros del CAU

Requisitos para participar en Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)

El alumnado que quiera participar en estas convocatorias tiene que:

- ▶ Estar matriculado en el año académico 2025/26 en una de las titulaciones oficiales de Grado de la UCA
- ▶ Tener acreditado en la Secretaría de su Campus de la UCA el nivel de idioma exigido en el Anexo I de las plazas antes del fin del plazo de solicitud.
- ▶ No haber superado (junto con la estancia prevista en 2026/27) 12 meses de movilidad Erasmus+ en sus estudios de Grado (Grado en Medicina: 24 meses)
- ▶ Ser ciudadano de España o uno de los países asociados al programa o los ciudadanos de terceros países residentes legales en España (NIE en vigor y Certificado de Residencia fiscal)
- ▶ No ser ciudadano del país del posible destino.
- ▶ Estancia mínima: 2 meses (60 días)

Acreditación del Nivel de idioma en la Secretaría

- ▶ Puede comprobar si su acreditación de idiomas aparece en su expediente académico en el portal de servicios (<https://portalservicios.uca.es>, Datos Académicos > Expedientes > Obtener Informe).
- ▶ En caso de no constar, debe solicitar la incorporación de la acreditación de idiomas por la Sede Electrónica a su Secretaría:

https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8353&block=bEstudiantes_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093
- ▶ El alumnado que no tenga incorporada la acreditación de idiomas en su expediente académico antes del 19 de enero de 2026 **NO** podrá aportarla posteriormente.

Incompatibilidades

- ▶ El estudiante sólo podrá ser beneficiario de una única ayuda a la movilidad de entre todos los programas de movilidad convocados por la UCA en el curso académico 2026/27.
- ▶ La adjudicación de una de las ayudas ofertadas en la presente convocatoria es incompatible para los estudiantes extranjeros beneficiarios de alguna ayuda para realizar estudios regulares en la UCA, gestionados tanto por la UCA como por otro organismo público o privado.
- ▶ No podrá ser seleccionado aquel estudiante que, habiendo realizado movilidad en cursos anteriores con cualquier programa, tenga informe desfavorable de la universidad donde realizó la movilidad, del coordinador UCA, del responsable de movilidad internacional de su centro o de la Vicerrectora de Internacionalización. En estos dos últimos casos, dichos informes deberán estar debidamente motivados.
- ▶ **Es totalmente compatible con la beca del MECD.**

¿Qué destinos puedo solicitar?

- ▶ El alumnado de la UCA sólo puede solicitar los destinos ofertados para el plan de estudios en el que está matriculado en la UCA.
- ▶ **NO** se pueden optar a destinos ofertados en otras titulaciones o centros.

¿Qué asignaturas puedo cursar en la universidad de destino?

- ▶ Tiene que plantear esta pregunta al coordinador académico de la plaza. Su nombre figura en el listado de las plazas por Centro y titulación (Anexo I).
- ▶ En el directorio de la UCA <https://directorio.uca.es/cau/directorio.do> puede encontrar el email y el teléfono de todo el profesorado de la UCA.
- ▶ También puede averiguar esta información escribiendo a la Oficina de Relaciones Internacionales de su universidad de destino.

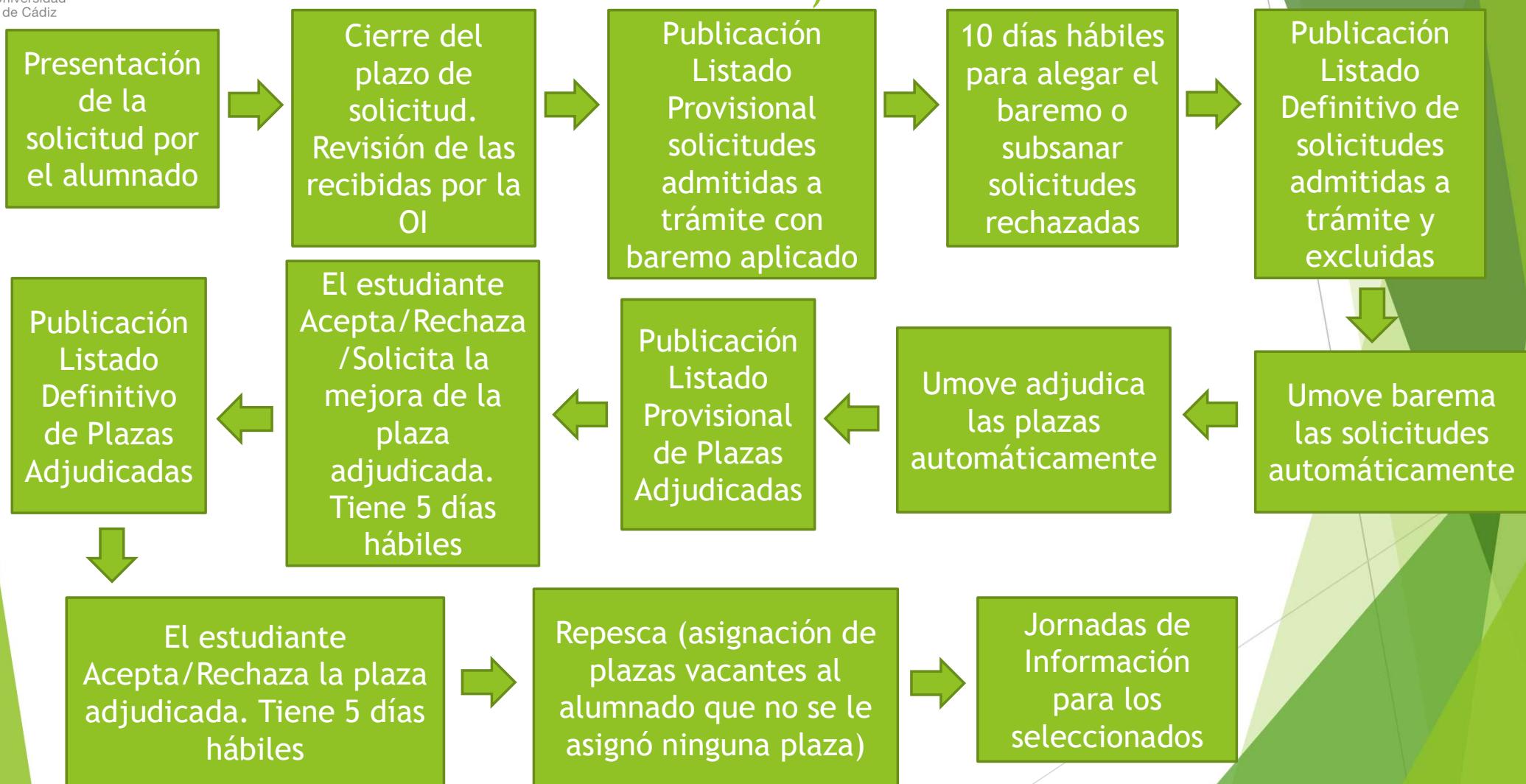
¿Qué asignaturas se me van a reconocer/convalidar en la UCA?

- ▶ Tiene que plantear esta pregunta al coordinador académico de la plaza. Su nombre figura en el listado de las plazas por Centro y titulación (Anexo I).
- ▶ En el directorio de la UCA <https://directorio.uca.es/cau/directorio.do> puede encontrar el email y el teléfono de todo el profesorado de la UCA.

Organismos Financiadores

- ▶ Fondos SEPIE
- ▶ Fondos de la Junta de Andalucía
- ▶ Fondos SEA-UE
- ▶ Fondos del Banco Santander
- ▶ Diputación de Cádiz
- ▶ Otros organismos (búsqueda por la persona interesada)

Pasos a seguir en Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)



Asignación de plazas en Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)

- ▶ El alumnado podrá seleccionar hasta 10 plazas en su solicitud por orden de preferencia.
- ▶ Umove asignará las plazas de manera automática aplicando el baremo de la convocatoria.
- ▶ **Es muy importante el orden de preferencia indicado en la solicitud.**
- ▶ No se podrá cambiar el orden indicado en la solicitud después del 19/01/2026 (fin del plazo de solicitud).
- ▶ Se tomará en consideración el nivel de idioma del alumnado en su baremación para **cada una de las plazas**.
- ▶ El alumnado que **no tenga en su expediente académico** (de la Secretaría) acreditado ningún nivel de ningún idioma extranjero **NO quedará excluido de la convocatoria, pero no se le asignará ninguna plaza en la primera adjudicación**.
- ▶ **2.6.- El orden de preferencia indicado por los solicitantes será vinculante, no admitiéndose la renuncia a opciones prioritarias en favor de otras que lo son menos de acuerdo con el orden indicado.**

Baremo en Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)

- ▶ Nota media ponderada del expediente académico a 01/11/2025: máximo 10 puntos
- ▶ Acreditación de idioma (acumulativo): hasta 6 puntos como máximo
 - ▶ B1 - 1 punto
 - ▶ B2 - 1,5 punto
 - ▶ C1 - 2 puntos
 - ▶ C2 - 2,5 puntos
- ▶ Tramo de créditos superados (acumulativo): hasta 15 puntos como máximo
 - ▶ 45 o más: 5 puntos
 - ▶ 75 o más: 5 puntos
 - ▶ 100 o más: 5 puntos
- ▶ NO Erasmus+ anteriores en el ciclo de Estudios de Grado: 30 puntos

Aceptación de la plaza en Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)

Después de la publicación provisional de la adjudicación de las plazas el alumnado tendrá 5 días hábiles para hacer una de las 3 actuaciones en su perfil de UMove:

- ▶ Aceptar la plaza. Se acepta la plaza asignada.
- ▶ Rechazar la plaza. Se rechaza la plaza asignada. El estudiante deja de participar en la convocatoria.
- ▶ Esperar la mejora. Se conserva la plaza adjudicada en la adjudicación provisional, pero el estudiante no la confirma por si en la siguiente resolución hay alguna plaza que le pueda interesar más (aparezca en las líneas superiores de su selección en la solicitud).

Si el alumnado **no realiza ninguna actuación** sobre la plaza asignada en el plazo indicado, se entiende que **ha desistido de la convocatoria** y su movilidad **se da de baja** en esta convocatoria.

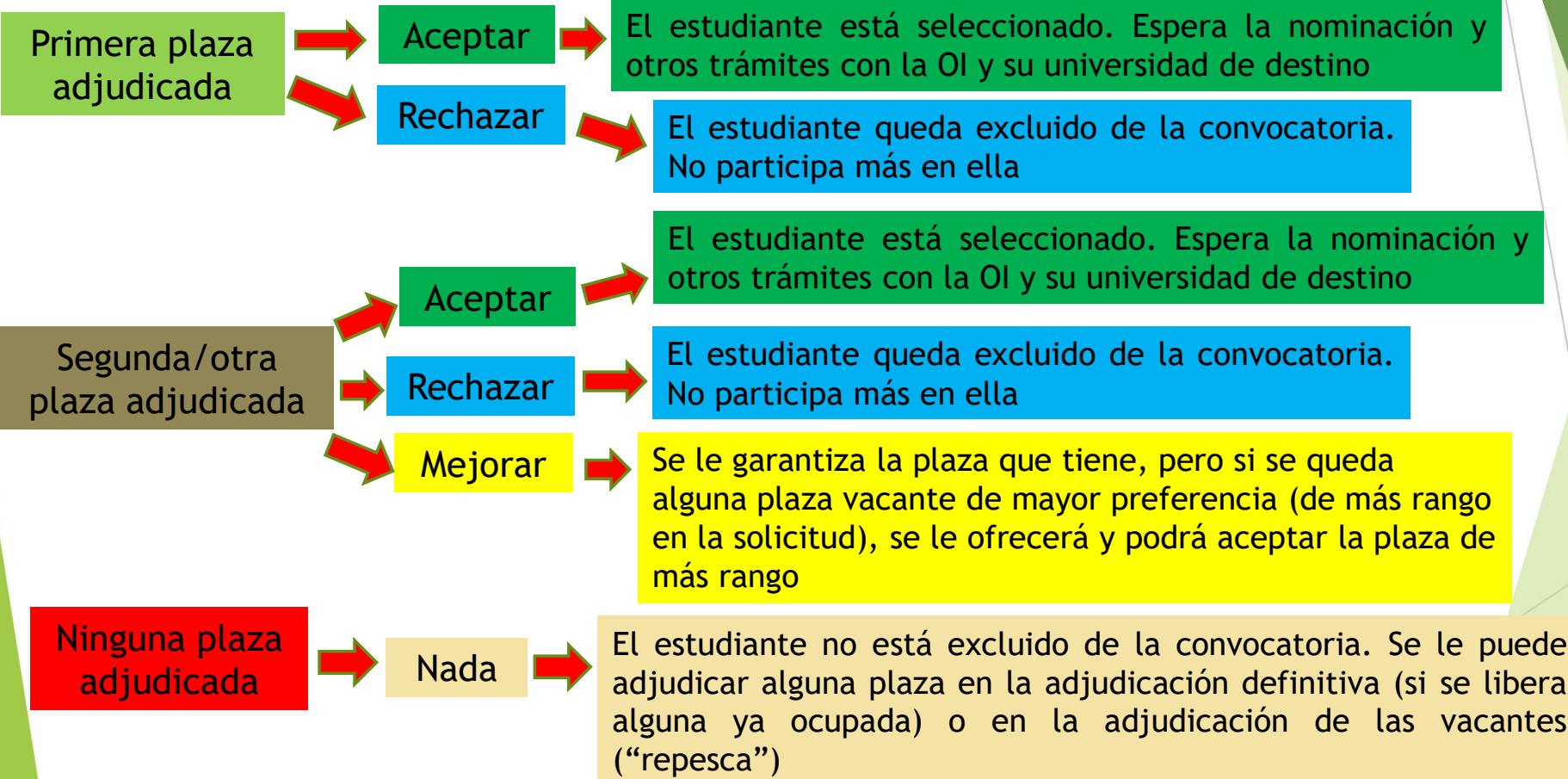
Aceptación de la plaza en Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)

- ▶ En la Adjudicación Provisional el estudiante que consigue una plaza dispone de tres opciones (*Aceptar, Mejorar o Renunciar*).
- ▶ Si se le adjudica su 1^a opción no puede optar por “*Mejorar*”, solo podrá “*Aceptar*” o “*Renunciar*”.
 - ▶ Si *Acepta* se queda la plaza y ya no tiene que volver a *Aceptar* en la Definitiva.
 - ▶ Si *Renuncia* queda como **Desistido** y le damos esa plaza a otra persona. **Queda fuera de la selección**, no podrá tampoco optar a las vacantes.
- ▶ Si no le adjudicamos su 1^a opción podrá optar por “*Aceptar*” o “*Mejorar*”.
 - ▶ Si *Acepta*, ya no le vamos a intentar mejorar, se va a quedar con esa plaza, aunque sea su 5^a opción. En este caso, ya no tendrá que volver a “*Aceptar*” en la Adjudicación Definitiva.
 - ▶ Si opta por “*Mejorar*”, intentaremos darle una opción más preferente en la Adjudicación Definitiva, pero en este caso, **se quede con la que ya tenía o le demos una opción mejor**, tiene que “*Aceptar*” en la Definitiva.
- ▶ También puede pasar que un estudiante **no obtuviera plaza** en la Adjudicación Provisional y la obtenga en la Definitiva (porque otro ha renunciado y se han movido las listas). En este caso, también tendrá que “*Aceptar*”.

Resumiendo, cualquier estudiante que no haya optado por “*Aceptar*” expresamente en la Adjudicación Provisional, tendrá que “*Aceptar*” en la Definitiva.

Aceptación de la plaza

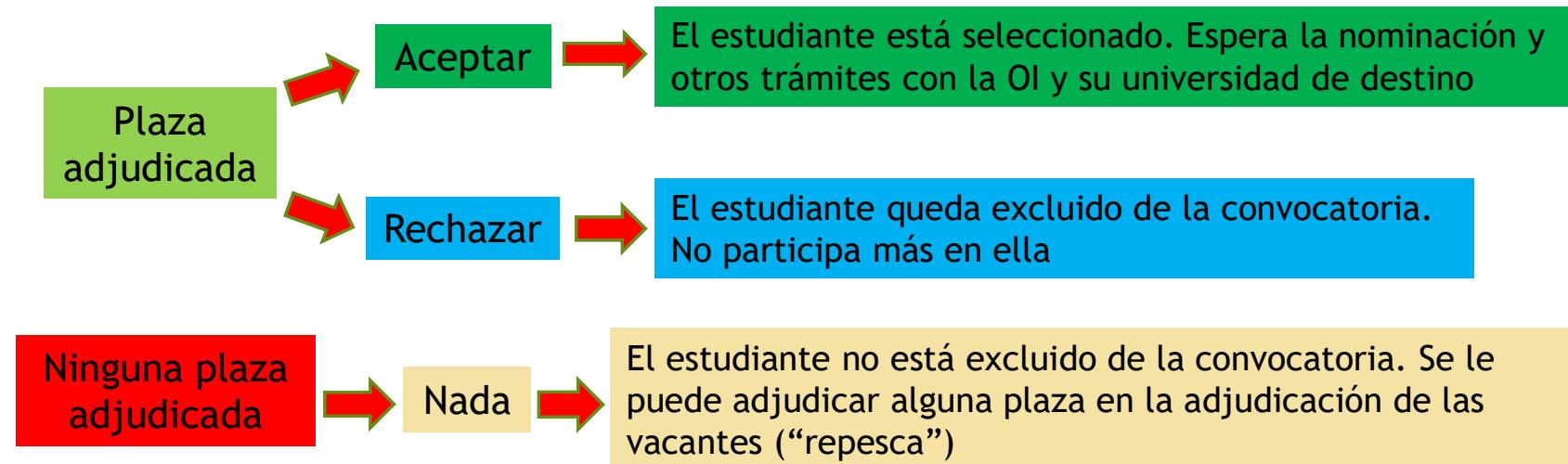
Adjudicación Provisional en Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)



Aceptación de la plaza

Adjudicación Definitiva en Erasmus+ KA131

(EU y Movilidad Internacional)



Aceptación de la plaza

Adjudicación de las vacantes en Erasmus+ KA131 (EU y Movilidad Internacional)

- ▶ Las plazas vacantes se ofrecerán al alumnado que no haya obtenido ninguna plaza en la Adjudicación provisional y definitiva. Se tendrá en cuenta el baremo de la convocatoria.
- ▶ NO entrará en esta adjudicación de vacantes el alumnado que aceptó la plaza en el plazo establecido, el alumnado que renunció y el alumnado que ya obtuvo su plaza.
- ▶ Se adjudicarán las plazas del **mismo área** de estudios del estudiante.

Preguntas y respuestas



¡Muchas gracias por su atención!